



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.768.576/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 212/18 (RESOL-2018-212-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5/7 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **22/19.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Mayo de 2017, se reúnen, por una parte el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA)**, representada en este acto por los Sres. Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Javier Ditto, en su carácter de Sub. Secretario de Leyes y Convenios; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub. Secretario de Higiene y Seguridad; José A. Poncetta, en su carácter de Delegado General de la Delegación La Plata; Andrés Zarate, Horacio Sosa y Damián Arroyo, en su carácter de paritarios, en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, la empresa **TARANTO S.A.** con domicilio constituido en la calle Mario Bravo 641, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por el Sr. José Luis Smichowski, en su carácter de Director Administrativo, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo, ACUERDAN lo siguiente:

PRIMERA: LAS PARTES acuerdan incrementar a partir del 01 de Abril de 2017 los valores de los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo de 2017, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado también por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.-----

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan incrementar a partir del 01 de Agosto de 2017 los valores de los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo de 2017, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que como Anexo I se adjunta al presente, que firmado también por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo.-----

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
D.R.L. Nº 2 / DNC - DNRT - J.M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 15/08/17
Sujeto a verificación

RICARDO DE SIMONE
Secretario Gremial
S.M.A.T.A.

GUSTAVO AUTEDA
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Taranto S.A.
José Luis Smichowski
Apoderado

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

JOSÉ A. PONCETTA
Delegado General
S.M.A.T.A. La Plata
Horacio Sosa

TERCERA: LAS PARTES se reunirán en los meses de Diciembre de 2017 y Marzo de 2018 a los efectos de analizar la evolución de los índices de inflación y los incrementos salariales por el periodo de validez del presente Acuerdo (01/04/2017 al 31/03/2018), comprometiéndose a ajustar inmediatamente los salarios, en el caso de que resulte una diferencia de dicho análisis.-----

CUARTA: LAS PARTES reafirman su compromiso en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

QUINTA: Cualquiera de LAS PARTES, podrá presentar este acuerdo antes las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----

No siendo para más, leída y ratificada la presente, las partes firman al pie en señal de plena conformidad cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a iguales efectos en lugar y fecha indicados al comienzo del presente.-

por SMATA

JOSE A. PONCETTA
Delegado General
S.M.A.T.A. La Plata

RICARDO JORGE DE SIMONE
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

por TARANTO S.A.

Taranto S.A.

Jose Luis Smichowski
Apoderado

Sergio Pignarelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Gutada
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LA STRA
DIR. Nº 2 - DINC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 17/03/17
Sujeito a verificación



Anexo I

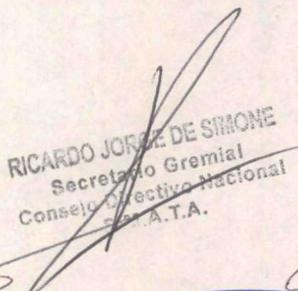
TARANTO S.A - SMATA

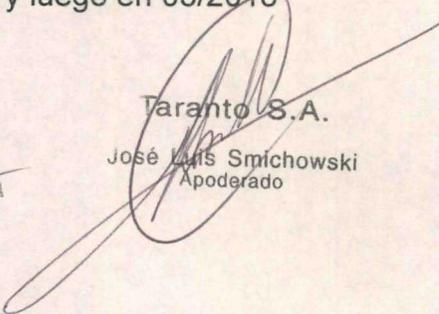
PERSONAL JORNALIZADO			
CATEGORÍAS	ACTUAL	DESDE 01-04-2017 AL 31-07-2017	DESDE 01-08-2017 AL 31-03-2018
	\$ / HORA	10%	21%
1	63.86	\$ 70.25	\$ 77.28
2	73.94	\$ 81.33	\$ 89.47
3	75.67	\$ 83.23	\$ 91.56
4	79.99	\$ 87.99	\$ 96.78
5	87.19	\$ 95.91	\$ 105.50
6	90.07	\$ 99.08	\$ 108.99
7	93.23	\$ 102.55	\$ 112.80

PERSONAL MENSUALIZADO			
CATEGORÍAS	ACTUAL	DESDE 01-04-2017 AL 31-07-2017	DESDE 01-08-2017 AL 31-03-2018
	\$ / MES	10%	21%
ADM 1	13,745.12	\$ 15,119.63	\$ 16,631.59
ADM 2	14,304.84	\$ 15,735.32	\$ 17,308.85
ADM 3	14,754.27	\$ 16,229.69	\$ 17,852.66
ADM 4	16,159.25	\$ 17,775.17	\$ 19,552.69
TEC 5	16,169.12	\$ 17,786.03	\$ 19,564.63
TEC 6	16,654.00	\$ 18,319.40	\$ 20,151.34
TEC 7	17,138.73	\$ 18,852.60	\$ 20,737.86

Se acuerda realizar una revisión en 12/2017 y luego en 03/2018


JOSÉ A. PONCETTA
Delegado General
S.M.A.T.A. La Plata


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Taranto S.A.
José Luis Smichowski
Apoderado


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RECIBIDO
NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL N° 2 - DNG - DNRT - M.TE.V.S.S.
Subitera verificación



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1768576/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **17 días del mes de agosto de 2017**, siendo las 11:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. José Alberto PONCETTA (DNI 13.283.933), miembro del CDN, el Sr. Damián Matías ARROYO (DNI 31.595.509), miembro paritario, acompañados por los Sres. Horacio Gustavo SOSA (DNI 17.928.947) y Andrés Ezequiel ZARATE (DNI 29.485.802), delegados de personal de la Empresa; y en representación de **LA EMPRESA TARANTO SA**, con domicilio constituido en Mario Bravo 641, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el Sr. José Luis SMICHOWSKI (DNI 20.698.198) en calidad de apoderado. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación formulada por el SMATA, obrante a fojas 1 del expediente de referencia. Acto seguido, previa vista a las partes de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes, en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 15 de mayo de 2017 y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 1095/10 "E". -----

En uso de la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupos femeninos). -----

Cedida la palabra, la **representación empleadora** designa como miembro paritario al Sr. José Luis SMICHOWSKI (DNI 20.698.198). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical, que en el término de DIEZ (10) días, el acuerdo, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 11:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO. -----

SMATA

EMPRESA

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - MTE y SS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Expediente N° 1768576/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **18 días del mes de agosto de 2017**, siendo las 10:35 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo arribado en forma directa con la empresa Taranto S.A. el día 15 de mayo de 2017 en el marco del CCT 1095/10 “E” y acreditado a fojas 5/7 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupa femenina). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 10:40 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. Natalia Villaiba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
D.N.R.T. - M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.